



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 06 JUL 2021

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0615/21

Exptes. No. 4108/21 – 4110/21

VISTO:

La Resolución H.No.395/21 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) beca de Investigación para las carreras de Filosofía y Ciencias de la Educación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE las Comisiones Evaluadoras que tuvieron a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación se expidieron de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de las becas a: Emiliano Maidana (Filosofía) y Micaela Daiana Guardia (Ciencias de la Educación);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No. 166, aconseja hacer lugar a las propuestas de las Comisiones Evaluadoras y proceder con el otorgamiento de las becas de las carreras de Ciencias de la Educación y Filosofía;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión ordinaria del día 06/07/21)

RESUELVE:

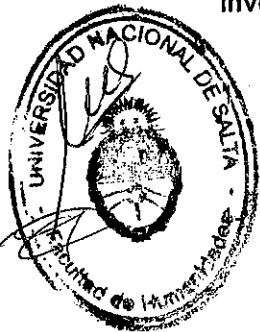
ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad a los informes producidos por las Comisiones Evaluadoras de las carreras de Filosofía y Ciencias de la Educación, las siguientes **Becas de Investigación** que se detallan:

Escuela de Filosofía:

Emiliano Maidana, DNI No. 39.887.768. Tema: "Filosofía y trabajo transcomunicativo. Filosofar desde los márgenes". Dirección: Esp. Jorge Luis Arias Avalos.

Escuela de Ciencias de la Educación:

Micaela Daiana Guardia, DNI No. 36.351.465. Tema: "Educación sexual, roles de género y maternidades adolescentes en Ciudad del Este, Paraguay. Un estudio de caso en contexto de pre y post pandemia por Covid-19". Dirección: Dra. Luisa María Salazar Acosta, Codirectora: Esp. Iris María de los Ángeles Olarte.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

0615/21

ARTICULO 2º.- FIJAR como estipendio de las becas, en la suma de PESOS, CINCO MIL (\$ 5.000,00) por mes, cada una.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la vigencia de la beca será a partir del 06/07/21y por el término de (12) doce meses.

ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que será requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1000/13 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su dirección.

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el ejercicio correspondiente.

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a los/as becarios/as, Escuelas de Filosofía y Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa